

Interlocutorio: No. 099
Proceso: Verbal de Restitucion de tenencia en comodato
Demandante: Carlos Victor Jaramillo Hoyos
Demandado: Aracelly Largo Alarcon
Radicado: 2021-00030-00

Constancia secretarial: 16 de febrero de 2022. Se deja la presente en el sentido que, para el día hoy se encontraba programada diligencia de inspeccion judicial, y así mismo, dar paso a las restantes etapas regladas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, tal y como se había dispuesto en auto calendarado el 24 de enero de 2022; sin embargo, una vez el despacho trasladado al lugar donde se ubica el bien objeto de controversia, se pudo percatar de la inasistencia del apoderado de la parte demandada; extremo procesal que por un error involuntario en la notificación del auto que programó dicha diligencia, no pudo ser enterado de la misma, lo que conllevó lógicamente a su no presencia y a la imposibilidad de desarrollarse la misma.

Paso a la mesa de la señora Juez para lo que considere pertinente.


JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a fijar como fecha y hora, el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve y treinta (9:30 a.m.), a fin de evacuar inicialmente inspección judicial, y posterior a ello las restantes diligencias regladas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y que se hallan pendientes dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ